

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

#### **15932** *Aumento de crédito para ayuda económica a estudiantes*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada día 16 de agosto de 2013 la modificación de las AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE ANDRATX, ESCOLARIZADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, MÓDULOS VOLUNTARIOS Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, CURSO 2012/2013, se hace público el presente acuerdo:

“Visto el considerable aumento de las ayudas económicas solicitadas por parte de los estudiantes empadronados en el municipio de Andratx que cursan educación infantil, primaria, módulos voluntarios y secundaria obligatoria, curso 2012/2013 y por parte de los estudiantes que cursan estudios postobligatorios, curso 2012/2013.

Visto que los centros educativos desde hace unos años se adhieren al programa de reutilización de libros del Govern de les Illes y el gasto que supone para los centros llevar adelante dicho programa.

Dado que el Ayuntamiento siempre ha intentado ayudar, dentro de sus posibilidades tanto a los estudiantes de Andratx como a los centros educativos.

Dado que la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2013 aprobó las siguientes cantidades:

- 30.000 € a cargo de la partida presupuestaria 324-48900 (ayudas económicas para estudiantes empadronados en educación infantil, primaria, módulos voluntarios y secundaria obligatoria curso 2012/2013)
- 25.000 € a cargo de la partida presupuestaria 324-48100 (ayudas económicas por estudios postobligatorios, curso 2012/2013)

Dado que estas cantidades no han sido suficientes y no permiten la concesión de la ayuda a todos los que la han solicitado.

Visto que el Ayuntamiento también quiere colaborar con los centros educativos económicamente para que lleven adelante el programa de reutilización.

La Regidora que suscribe **PROPONE**:

- 1º) Aumentar en 13.000 € el crédito para poder conceder la ayuda económica a todos los estudiantes que han solicitado la mencionada ayuda y que reúnan los requisitos (ayudas económicas para estudiantes empadronados en educación infantil, primaria, módulos voluntarios y secundaria obligatoria) y a los centros educativos adheridos al programa de reutilización de libros del Govern de les Illes Balears.
- 2º) Aumentar en 7.000 € el crédito para poder conceder la ayuda económica a todos los estudiantes que han solicitado la mencionada ayuda y que reúnan los requisitos (ayudas económicas por estudios postobligatorios curso 2012/2013)
- 3º) Publicar este acuerdo en el BOIB para información pública.
- 4º) Dar cuenta a la Intervención Municipal.”

Andratx, 19 de agosto de 2013

**El Alcalde - Presidente**

Llorenç Suau Simó

